

Medellín, 08/04/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

A quien pueda interesar. La Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, en revisión efectuada a los trámites a cargo, y en aras de avanzar en el proceso de depuración de los sistemas de información evidenció que se cometió un error involuntario al momento de la creación del expediente de placa **RFA-08003X**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2020060114878 del 29 de octubre de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la anulación y el archivo de la placa RFA-08003X por error involuntario en la creación del expediente, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acto Administrativo mediante estado fijado en sitio público de las instalaciones de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia a la Agencia Nacional de Minería, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 12 de abril del 2021 y se desfija el día 16 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1